COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 02938 (15 OCT 2024) DEPENDENCIA: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

"POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN OFICIAL AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y SE DELEGAN FUNCIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
En cumplimiento de las facultades atribuidas en el artículo 305 de la Constitución Política y demás disposiciones legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 648 de 2017, por la cual se modifica y adiciona el *Decreto 1083 de 2015 reglamento único del sector público, que en su artículo* 2.2.5.5.25 establece **Comisión de servicio.***" La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."*

Que la Ley 489 de 1998, artículo No 9. Establece ***Delegación****, Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Que mediante memorando 100 – 0271 de fecha 11 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Amazonas OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, solicita Comisión Oficial, durante los días comprendidos entre el 24 de octubre al mediodía del 28 de octubre de 2024, con el fin de cumplir la siguiente agenda:

	AGENDA	LUGAR
15/ 10/ 2024 Desplazamiento a la ciudad de Bogotá		
16/10/2024	- Mesa de Dialogo de seguimiento participativo del proyecto Desarrollo de soluciones energéticas hibridas para abastecimiento de energía eléctrica en el Departamento del Amazonas	Bogotá
17/10/2024	- Reunión con la Superintendencia de Sociedades	Bogotá
18/10/2024 Retorno a la Ciudad de Leticia.		

Que el pago de Viáticos se hará con cargo a la identificación presupuestal No 02–2.1.2.02.02.010 .01-07–14 "viáticos de los funcionarios en comisión central" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4095 del 12 de octubre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVEINTA Y SEIS PESOS ($ 4.965.296) MCTE, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, la cual fue autorizado por el señor Gobernador.

Elaboró	Karina Picon	Cargo: Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano	Firma:
Revisó	Alexandra Archila Castillo	Cargo: P.U. Grupo de Gestión del Talento Humano	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:			

"POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN OFICIAL AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y SE DELEGAN FUNCIONES"

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio, se hace necesario Delegar las funciones de Gobernador del Departamento del Amazonas, código 001 grado 05, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, Decreto 0251 de 18 de julio de 2024, Por la cual se ajusta Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales en las páginas 1, 2, 3 y 4 , a una persona idónea, capacitada y responsable, mientras dure la situación administrativa del titular.

Que, en merito a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión Oficial al Gobernador del Departamento de Amazonas OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, durante los días comprendidos entre el 15 de octubre al mediodía del 18 de octuber de 2024 y por el objeto que a continuación se señala:

NOMBRE: OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024.
CARGO: Gobernador del Departamento de Amazonas.
SUELDO: $ 16.709.550
LUGAR DE DESPLAZAMIENTO: Bogota D.C.
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE DESPLAZAMIENTO: Entre el 15 de octubre al mediodía del 18 de octubre de 2024.
No. DÍAS DEL DESPLAZAMIENTO: 3.5
VALOR DIARIO: $ 978.656
SUBTOTAL COMISION: $ 3.425.296
RUTA AEREA: Leticia – Bogotá – Leticia
VALOR RUTA AEREA: $ 1.540.000
TOTAL COMISION: $ 4.965.296

OBJETO Y SITIO DEL DESPLAZAMIENTO: Mesa de Dialogo de seguimiento participativo del proyecto # Desarrollo de soluciones energéticas hibridas para abastecimiento de energía eléctrica en el Departamento del Amazonas y Reunión con la Superintendencia de Sociedades, que se realizara en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y Ordenar el pago de Viáticos con cargo a la identificación presupuestal No 02–2.1.2.02.02.010.01-07–14 "viáticos de los funcionarios en comisión central" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4095 del 12 de octubre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVEINTA Y SEIS PESOS ($ 4.965.296) MCTE, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, la cual fue autorizado por el señor Gobernador.

Elaboró	Karina Picon	Cargo: Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano	Firma:
Revisó	Alexandra Archila Castillo	Cargo: P.U. Grupo de Gestión del Talento Humano	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:			

COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 02938 (15 OCT 2024) DEPENDENCIA: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

"POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN OFICIAL AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y SE DELEGAN FUNCIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Se hace necesario Delegar las funciones de Gobernador del Departamento del Amazonas, código: 001, grado: 05, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, Decreto 0251 del 18 de julio del 2024, Por la cual se ajusta al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales en las páginas 1, 2, 3 y 4, al funcionario JONH HAROLD PEÑA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.383 Secretario de Hacienda - Código 020 Grado 03, a partir del 15 de octubre al mediodía del 18 de octubre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El avance concedido en la presente Resolución deberá ser legalizado dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación del Desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución, para ser archivada en la sección de hojas de vida y a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Leticia, a los 15 OCT 2024

OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
Gobernador del Departamento de Amazonas

Elaboró	Karina Picon	Cargo: Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano	Firma:
Revisó	Alexandra Archila Castillo	Cargo: P.U. Grupo de Gestión del Talento Humano	Firma:
Aprobó	Wilson Elizalde Mur	Cargo: Secretario de Desarrollo Institucional	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:			